

# SUBCONTRATACIÓN LABORAL

MAYO, 2022

SIGNOS VITALES  
EL PULSO DE MÉXICO

Imagen: limpieza de oficinas públicas incluyendo Palacio Nacional. Infobae.com/Foto: Cuartoscuro en <https://tinyurl.com/2p8ruwzz>

# SUBCONTRATACIÓN LABORAL

El gobierno federal ha llevado a cabo diversas modificaciones al marco legal en materia laboral. Pero dentro de éstas, destaca la reforma de abril de 2021 a la Ley Federal del Trabajo, en los artículos referentes a la subcontratación laboral (también conocido como *outsourcing* laboral). Dentro de las principales modificaciones a la Ley destacan:

- » La prohibición de la subcontratación de personal, entendiéndose ésta cuando una persona física o moral proporciona o pone a disposición trabajadores propios en beneficio de otra.
- » Solo se permitirá la subcontratación de servicios y ejecución de obras especializadas que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la beneficiaria de éstos, siempre que el contratista esté registrado en el padrón público a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Segob, 2021).
- » Las empresas deberán transferir y reconocer como trabajadores propios a todos aquellos y aquellas trabajadores que realizan las actividades principa-

les, relacionadas con su objeto social y actividad económica preponderante (STPS, 2021).

Las empresas tuvieron un plazo de 90 días naturales a partir de la entrada en vigor de la Ley para realizar la migración de sus trabajadores. Sin embargo, dada la celeridad con la que fue discutida y aprobada dicha Ley, diversas disposiciones de la misma fueron prorrogadas para su entrada en vigor hasta el 1 de septiembre de 2021.



*Imagen:* Personal de seguridad privada en [deltaseguridad.com.mx](https://deltaseguridad.com.mx) en <https://tinyurl.com/5ytrpkay>

## Subcontratación laboral en México y el mundo

La subcontratación laboral no es algo nuevo en nuestro país, dicha forma de contratación se encontraba regulada en la legislación laboral vigente hasta antes de la reforma a la que aquí se hace alusión. La subcontratación laboral tampoco es un fenómeno exclusivo de México. Hasta 2019, había más de 61 millones de personas trabajando bajo este esquema en 40 países alrededor del mundo, México ocupaba la cuarta posición en empleos subcontratados hasta antes de la entrada en vigor de la última reforma, solo después de Estados Unidos (16 millones), China (11.7 millones) y Japón (4.8 millones) (WEC, 2021). La industria de servicios de empleo generó en aquel año 495 mil millones de euros (mmde) (WEC, 2021), para darnos una idea de la magnitud, es poco más que el PIB de Bélgica (422 mmde) o Suiza (421 mmde) en ese mismo año (Eurostat, 2021). La región de Norteamérica (en donde se incluye México) generó el 33% de estos ingresos a nivel mundial, y solo se ubicó por debajo de Europa (43%) (WEC, 2021).

SUBCONTRATACIÓN LABORAL EN EL MUNDO		
	PAÍS	MILLONES DE EMPLEOS
1	ESTADOS UNIDOS	16
2	CHINA	11.7
3	JAPÓN	4.8
4	MÉXICO:	4.1

	37.6%
	62.4%

De acuerdo con los Censos Económicos 2019, 4.1 millones de trabajadores en México se encontraban trabajando bajo la modalidad de subcontratación, de éstos el 62.4% eran hombres y el 37.6% mujeres (INEGI, 2020). A su vez, del personal subcontratado, el 69.1% (2.8 millones) estaba concentrado principalmente en cinco sectores de la economía: industrias manufactureras (1.1 millones), comercio al por mayor (375.4 mil), comercio al por menor (958 mil), transportes, correos y almacenamiento (159.3 mil), y servicios financieros y de seguros (240.2 mil) (INEGI, 2020). Por entidad del país, siete entidades participaron con el 61.5% (2.5 millones) de los trabajadores subcontratados: Coahuila (188.8 mil), CDMx (952.4 mil), Guanajuato (178.6 mil), Jalisco (309.3 mil), Estado de México (386.4 mil), Nuevo León (361.2 mil) y Quintana Roo (161.9 mil). Así también, los empleos subcontratados crecieron considerablemente en los últimos 20 años, incrementándose en número (313.3%), y en su participación respecto del total de empleos en la economía en poco más del doble (INEGI, 2020).

<b>ENTIDADES CON EL 61.5% DE TRABAJADORES SUBCONTRATADOS</b>	
COAHUILA	188.8 MIL
CDMX	952.4 MIL
GUANAJUATO	178.6 MIL
JALISCO	309.3 MIL
ESTADO DE MÉXICO	386.4 MIL
NUEVO LEÓN	361.2 MIL
QUINTANA ROO	161.9 MIL
<b>EL EMPLEO SUBCONTRATADO CRECIÓ 313.3% EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS</b>	

## Mitos y realidades de la subcontratación a la luz de la información pública

La reforma laboral marcó un antes y un después en materia de contratación laboral. En julio de 2021 se registró el mayor número de bajas desde que se tiene registro del empleo formal en México, -4.28 millones de separaciones de puestos de trabajo, pero así también se registraron el mayor número de contrataciones, 4.39 millones de contrataciones (IMSS, s.f.). El saldo neto (contrataciones menos separaciones) fue de 116.5 mil puestos de trabajo (IMSS, s.f.)<sup>1</sup>. Durante 2019 el número de separaciones apenas había sido de -1.49 millones en promedio, y por el otro lado, las contrataciones fueron 1.52 millones en promedio (IMSS, s.f.). Tan solo ocho entidades del país concentraron el 62.2% de las contrataciones en julio de 2021 (2.57 millones): CdMx (823.5 mil), Estado de México (427.1 mil), Nuevo León (405 mil), Jalisco (340.7 mil), Guanajuato (209.3 mil), Coahuila (184.4 mil), Baja California (184 mil) y Chihuahua (158 mil). Estas mismas entidades acumularon el 62.7% de las separaciones (IMSS, s.f.).

**Ocho entidades del país concentraron el 62.2% de las contrataciones en julio de 2021 (2.57 millones), y el 62.7% de las separaciones:**

**CdMx, EdoMex, Nuevo León, Jalisco, Guanajuato, Coahuila, Baja California y Chihuahua.**

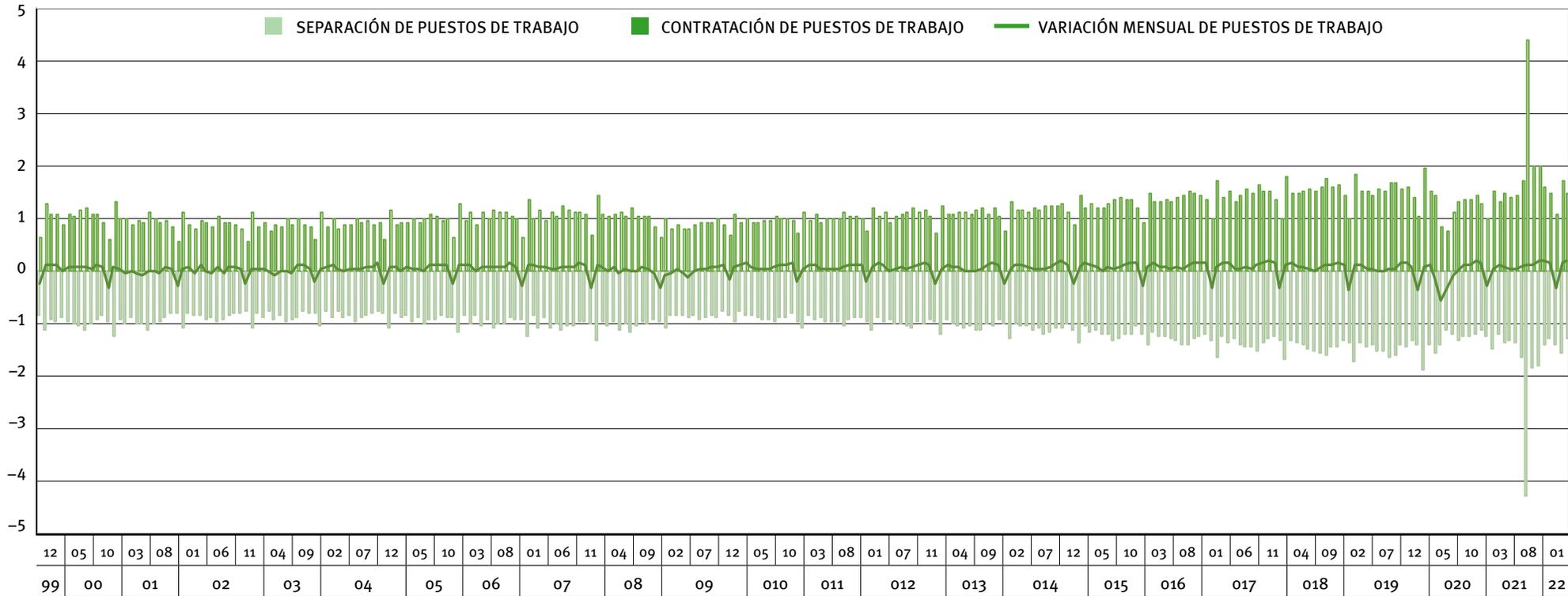
---

<sup>1</sup> Esta variación es la misma que la que publica periódicamente el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) mes a mes.

GRÁFICA 1. SEPARACIÓN, CONTRATACIÓN, Y VARIACIÓN NETA DE PUESTOS DE TRABAJO REGISTRADOS EN EL IMSS

MILLONES DE MOV. AFILIATORIOS

1999–2022



Fuente: Elaboración propia con información de IMSS (s.f.).

De acuerdo con estimaciones de Signos Vitales, si el número de bajas y contrataciones hubieran continuado con su trayectoria de largo plazo,<sup>2</sup> las bajas hubieran sido de -1.74 millones, y el número de contrataciones hubiera sido 1.8 millones durante el mes de julio de 2021. Es decir, hay una diferencia de -2.53

<sup>2</sup> Para calcular la trayectoria se considera el periodo que va de diciembre de 1999 a febrero de 2020, con cifras mensuales.

millones de separaciones y 2.59 millones de contrataciones; la variación neta (59.6 mil puestos de trabajo) explica el exceso de puestos de trabajo creados en ese mes respecto de la trayectoria de largo plazo (57 mil) (IMSS, s.f.). Visto de otra forma, en este mes se crearon más puestos de trabajo que los que se hubieran añadido en el pasado.

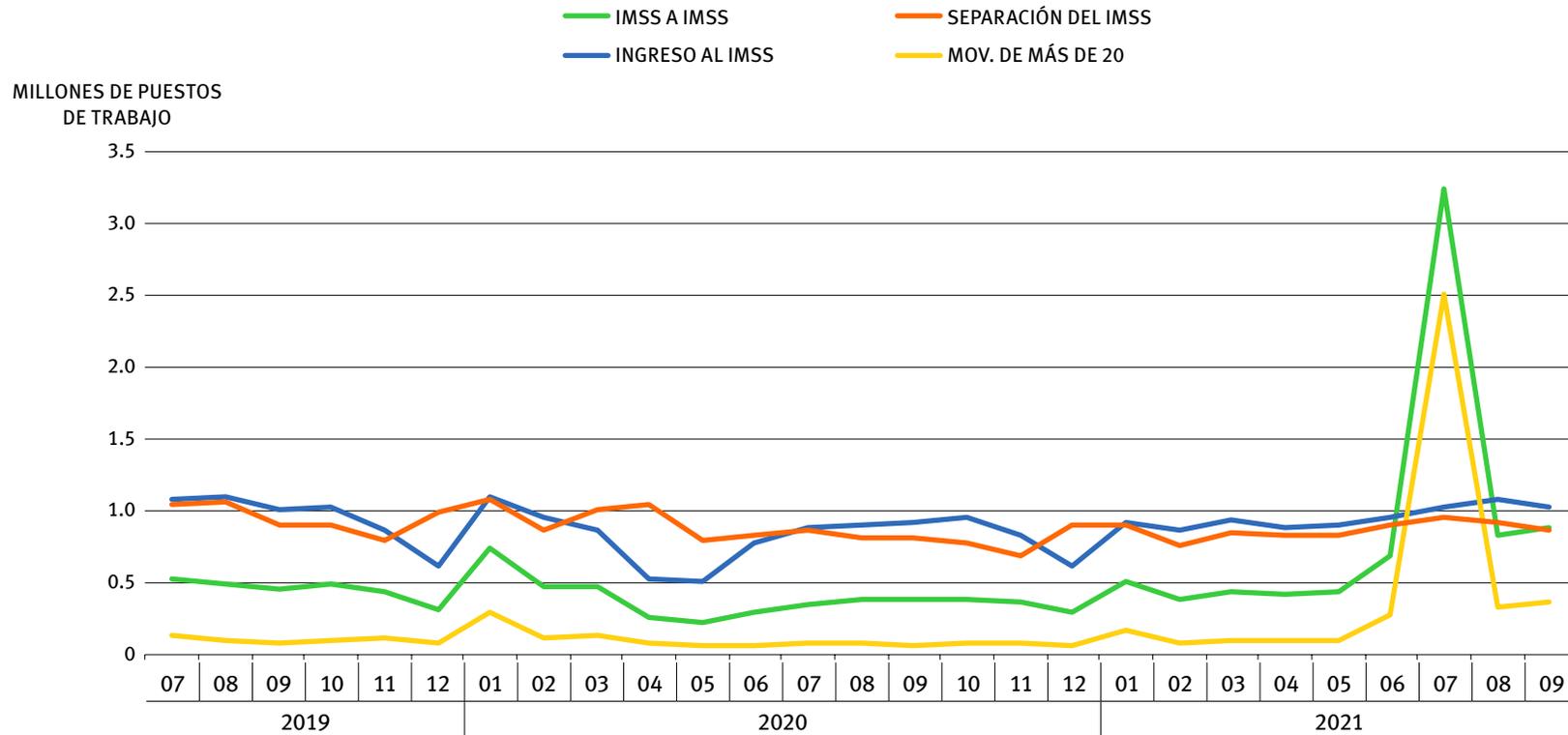
Lo más importante es hacer notar que en su mayoría (3.25 millones de trabajadores) estos movimientos se explican por la reforma en materia de subcontratación, por dos factores:

1. Los flujos de trabajadores se dieron entre distintos registros patronales sin pérdida de puestos de trabajo afiliados al IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) (movimiento IMSS a IMSS). Es decir, altas y bajas de trabajadores que se encontraban migrando de un régimen a otro sin perder su afiliación al IMSS.
2. Los trabajadores que fueron dados de alta desde fuera del IMSS (que no cotizaban antes en el IMSS) se mantuvieron en niveles cercanos al promedio histórico. Así también sucedió con las separaciones hacia fuera del Instituto. En este sentido, tampoco se observa un éxodo de trabajadores afiliados hacia la informalidad laboral.

El Banco de México (Banxico) (2021), concluye a partir de lo anterior que, a nivel agregado, el mayor efecto de la transición a la nueva reforma laboral fue propiciar un reacomodo de trabajadores entre registros patronales. Otro de los elementos que observa Banxico es que, de los 3.25 de trabajadores que cambiaron de empleador (IMSS a IMSS) durante el mes de julio de 2021, 81% lo hizo de manera simultánea con al menos 19 trabajadores o más (Banxico, 2021). Esto

es muy cercano a que pequeñas empresas absorbieran a sus empleados desde otra. Otro aspecto que se debe advertir es que en su mayoría, los trabajadores subcontratados contaban con seguridad social, y desmitifica lo dicho por las autoridades federales involucradas en los cambios normativos en la materia.

**GRÁFICA 2. MOVIMIENTOS DESDE Y FUERA DEL IMSS**  
MILLONES DE PUESTOS DE TRABAJO



Fuente: Elaboración propia con información de Banxico (2021).

Producto de estas migraciones deben observarse otros cuatro fenómenos a partir de los registros del IMSS:

1. Alta en el número de patrones registrados en el IMSS. En enero de 2021 había 999 mil patrones registrados en el IMSS, cifra semejante al promedio observado en 2020 (1 millón), al mes de marzo de 2022 hay 1.06 millones, el crecimiento en este periodo de tiempo es de 5.9%, y el crecimiento a tasa anual es de 5.3%. El antecedente más próximo es el de noviembre de 2000 (5.9%) (IMSS, s.f.). Considerando el comportamiento del registro patronal de 2013 a la fecha, el número de patrones debería ser de 1.05 millones (IMSS, s.f.). Estimamos que al mes de marzo de 2022 hay alrededor de 6.3 mil patrones más de los que habría en las condiciones económicas previas a la reforma, de lo anterior también se desprende que el comportamiento del registro patronal se encuentra por arriba de su trayectoria de largo plazo.
2. Recomposición de puestos de trabajo entre eventuales urbanos y permanentes. Entre junio y septiembre de 2021 los puestos de trabajo eventuales urbanos se redujeron en cerca de 200 mil, en cambio, los puestos de trabajo permanentes urbanos se incrementaron en aproximadamente 600 mil (IMSS, s.f.).
3. Recomposición sectorial. La migración no solo se observa entre patrones, sino también entre sectores económicos. De acuerdo con Banxico (2021), todos los sectores presentaron aumentos en las separaciones hacia otros sectores e incrementos en las contrataciones desde otros sectores, particularmente en julio de 2021. De los 3.5 millones de movimientos IMSS a IMSS en julio de 2021, el 67.9% se dio en el sector servicios, en donde se observa una variación neta considerable, -148.3 mil trabajadores (Banxico, 2021). En tanto, el sector industrial agregó 40.1 mil trabajadores (Banxico, 2021). Por

lo anterior, la migración IMSS a IMSS se ha dado entre empresas y sectores de la economía. Es probable que esta situación se haya dado debido a la siniestralidad, el sector servicios está asociado con primas de riesgo menores que otras actividades como son la transformación o la construcción.

4. Crudo invierno. A diciembre de 2021 (primer diciembre después de la implementación de la ley), las variaciones netas negativas (bajas mayores a altas) en el IMSS se siguieron observado. La reforma no habría logrado uno de sus principales objetivos, evitar retiradas masivas de puestos de trabajo a final del año; para este último diciembre el saldo fue de -312.9 mil puestos de trabajo (IMSS, s.f.).



*Imagen:* afiliados al IMSS.  
oncenoticias digital en <https://tinyurl.com/2p9c5nne>

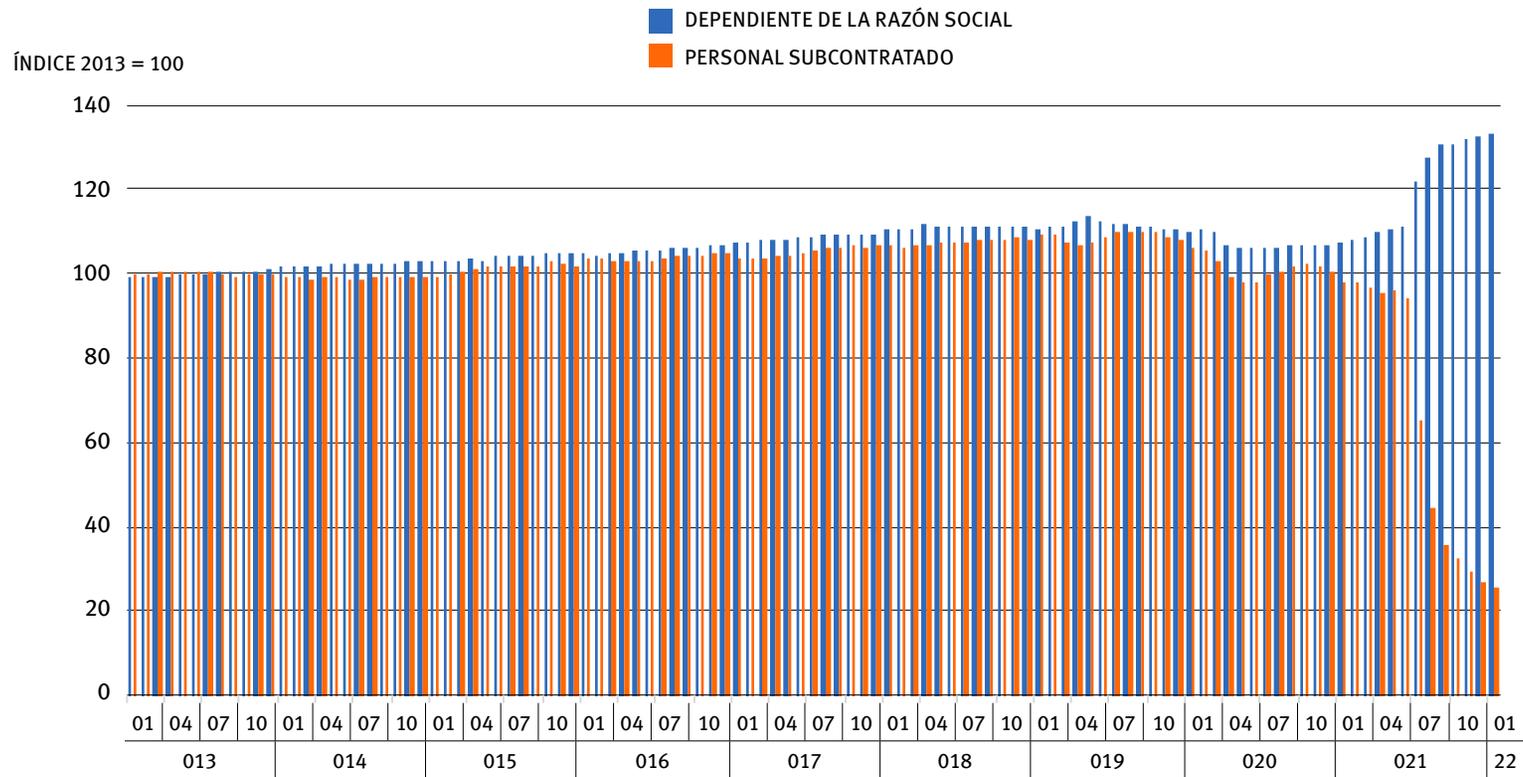
## Mercado laboral en su conjunto

De acuerdo con el INEGI (2022d), el empleo generado por las empresas en los distintos sectores económicos (con excepción del agropecuario), muestra una ligera caída entre julio de 2021 y enero de 2022 (-0.04%), es decir, no ha habido avance. Considerando al personal de las empresas por su condición laboral, al mes de enero de 2022 el personal subcontratado en las mismas representa alrededor del 6% del total, mientras el personal dependiente de la razón social es de al menos 93%. Solo 6 de cada 100 personas ocupadas en las empresas se encuentran subcontratadas, se podría decir que dicho esquema de trabajo ha quedado casi extinto, ya que en julio de 2019, cerca de 25 de cada 100 trabajadores se encontraban bajo el esquema de subcontratación (INEGI, 2022d). Por lo anterior, tres de cada cuatro puestos de trabajo subcontratados han desaparecido respecto de julio de 2019, aunque de aquí no se puede concluir que la medida generara desempleo, mucho menos en la misma magnitud.

La caída en el empleo subcontratado ha sido estrepitosa después de la entrada en vigor del ordenamiento legal en la materia, -77% entre julio de 2019 (máximo histórico) (INEGI, 2022d)<sup>3</sup> y enero de 2022. Dicha contracción se desaceleró desde finales de 2021, pero tampoco se ha detenido. De mantener el curso actual, en Signos Vitales estimamos que al cierre de 2022 solo quedarán entre tres y cuatro de cada 100 empleos en esta condición respecto del máximo de 2019. En sentido opuesto se comporta el empleo dependiente de la razón social, cuyo crecimiento ha sido de 18.6% en el mismo intervalo de tiempo (INEGI, 2022d).

<sup>3</sup> Cifras desestacionalizadas

**GRÁFICA 3. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL Y PERSONAL SUBCONTRATADO  
EN LOS SECTORES ECONÓMICOS (2013–2022)**  
SERIES DESESTACIONALIZADAS 2013=100



*Fuente:* Cálculos propios con información de INEGI (2022c).

Habrá que considerar el efecto que la medida tenga sobre el mercado laboral en su conjunto (formal e informal). En donde destaca el incremento de trabajadores por cuenta propia (honorarios), entre el segundo trimestre de 2021 y el cuarto trimestre del mismo año esta modalidad de empleo ha crecido 4.1% (505.7

mil trabajadores),<sup>4</sup> cifra superior al crecimiento de 2.6% del mercado laboral en su conjunto, o del 2.4% de los trabajadores que no tienen acceso a instituciones de salud (INEGI, 2022b). Las personas físicas que laboran por honorarios tienen responsabilidades con la hacienda pública, pero se encuentran desprovistas de seguridad social (99.7% al cuarto trimestre de 2021) (INEGI, 2022b), por lo tanto, puede ser buena noticia para efectos de recaudación y una muy mala para la calidad de vida de los trabajadores.



*Imagen:* Feria Nacional del Empleo el 24 de marzo en Iztapalapa. Foto: Cuartoscuro/Chilango en <https://tinyurl.com/mvmmecpx>

**Las personas físicas que laboran por honorarios tienen responsabilidades con la hacienda pública, pero se encuentran desprovistas de seguridad social. Por lo tanto, puede ser buena noticia para efectos de recaudación y una muy mala para la calidad de vida de los trabajadores.**

<sup>4</sup> Considerando solo aquellos que no cuentan con acceso a instituciones de salud (públicas o privadas).

## Recaudación en el IMSS e Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Más allá del pobre desempeño que las medidas impuestas han traído en materia laboral y de seguridad social, el esfuerzo recaudatorio parece mostrar mejores resultados. Hasta ahora no son claros los objetivos del gobierno federal sobre cuánto más espera recaudar, pues de acuerdo con funcionarios del gobierno federal la evasión oscila entre los 9.5 mil millones de pesos (mmdp) (Flores, 2021) y 21 mmdp (El Financiero, 2020) (como mínimo), hasta los 200 mmdp al año (Rodríguez, 2020). De momento los ingresos del IMSS (captados a través de las cuotas obrero–patronales) han crecido 9.7% a tasa anual en el primer bimestre de 2022. En tanto, el ISR se mantiene 10.4% por arriba del mismo periodo del año pasado en términos reales, y es 6.4% mayor al mismo bimestre de 2019 (SHCP, 2022). A pesar de la débil actividad económica y del deterioro de la economía en su conjunto a nivel nacional como internacional, la captación de impuestos vía ISR en 2022 apunta a ser la más elevada de la que se tenga registro. Aunque para México Evalúa (2022), estas cifras atípicas (tan positivas) no se entienden debido a que se encuentran totalmente desvinculadas del desempeño de la economía mexicana.

**Los ingresos del IMSS (captados a través de las cuotas obrero–patronales) han crecido 9.7% a tasa anual en el primer bimestre de 2022. En tanto, el ISR se mantiene 10.4% por arriba del mismo periodo del año pasado en términos reales.**

## Impacto en el PIB

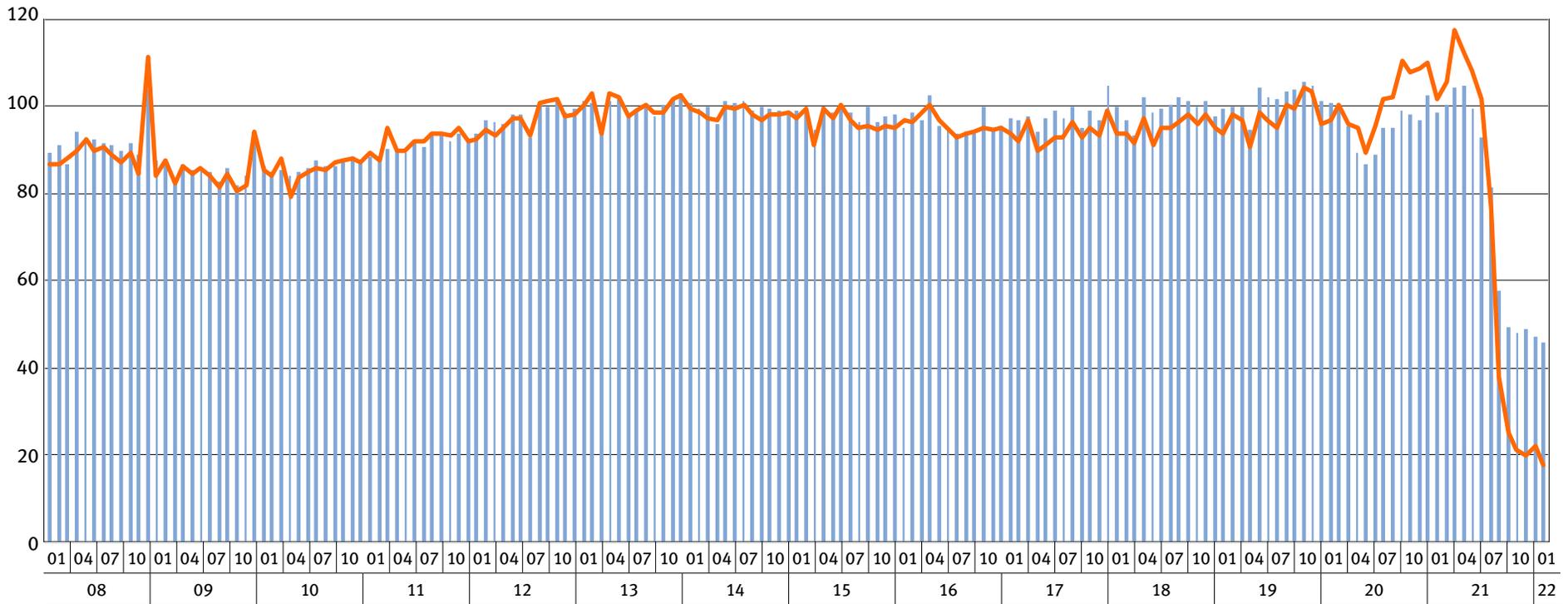
La aportación de las empresas dedicadas a la subcontratación se puede observar en la actividad de servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación (Sane). En el segundo trimestre de 2021 el producto del sector llegó a los 761 mmdp, el máximo del que se tenga registro, pero al tercer trimestre de ese año el valor de la producción de dicha actividad se redujo a los 374.5 mmdp (INEGI, 2021). En tan solo un trimestre la actividad dejó de aportar al PIB poco más de la mitad de su valor (-50.8%), y arrastró a toda la economía en su conjunto a una caída durante el tercer trimestre de 2021 (-0.7%) (-125.1 mmdp) (INEGI, 2021), a pesar de que otras actividades económicas mostraron un mejor desempeño.

Desafortunadamente para la economía mexicana la contracción se ha prolongado al menos hasta el cierre de 2021, la actividad en cuestión siguió contrayéndose (-41.7% respecto del tercer trimestre de 2021) y se mantiene en el nivel histórico más bajo del que se tenga registro, 218.2 mmdp (INEGI, 2021). En medio año, la actividad relacionada con la subcontratación de personal pasó de aportar aproximadamente 4.2% a 1.2% del PIB; de igual manera, su participación en el sector terciario ha venido a menos, de 6.6% a 1.9% (INEGI, 2021). Para dimensionar la magnitud de la actividad basta decir que era 25% mayor a la actividad primaria en su conjunto (agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza), o era igual al 91.2% del valor de la producción de los servicios financieros y de seguros en el país (INEGI, 2021).

**GRÁFICA 4. INGRESOS TOTALES POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE SANE Y SERVICIOS DE EMPLEO (SUBCONTRATACIÓN)**  
 SERIES DESESTACIONALIZADAS 2013=100

■ SANI  
 — SERVICIOS DE EMPLEO

ÍNDICE 2013 = 100



Fuente: Cálculos propios con información de INEGI (2022a).

Otra manera de ver la desaparición no solo de este mecanismo de empleo, sino también de las empresas dedicadas a la subcontratación, es a través de los ingresos que reportan las mismas. Al mes de marzo de 2021 estas empresas alcanzaron el máximo histórico de ingresos, y a partir de abril del mismo año el declive no se ha detenido. La variación en los ingresos reportados entre marzo de 2021 y enero de 2022 es de  $-84.9\%$  (INEGI, 2022a).<sup>5</sup> Esta caída en los ingresos de las empresas que ofrecen los servicios de empleo explica entre  $77.5\%$  y  $80.6\%$  el deterioro de los ingresos de toda la actividad de Sane.<sup>6</sup>

**La caída en los ingresos de las empresas que ofrecen los servicios de empleo explica entre  $77.5\%$  y  $80.6\%$  el deterioro de los ingresos de toda la actividad de servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación (Sane).**

---

<sup>5</sup> Con cifras desestacionalizadas.

<sup>6</sup> La actividad de Sane se conforma de: servicios de administración de negocios, servicios combinados de apoyo en instalaciones, servicios de empleo y servicios de apoyo secretarial, fotocopiado, cobranza, investigación crediticia y similares. En los terceros se registra la actividad de la subcontratación.

## Conclusiones

La implementación de la reciente reforma laboral ha tenido un efecto inmediato sobre la nómina de las empresas afiliadas al IMSS, y la composición sectorial (formal). Los movimientos atípicos de altas y bajas son en su mayoría trabajadores que se encuentran migrando al interior del IMSS, pero entre distintas empresas y sectores económicos, lo anterior implica que, ni se dieron tantos despidos, pero tampoco se dio una gran afiliación al IMSS. Por su parte la creación de empleo formal desacelera al tiempo que deja de surtir efecto la baja en la subcontratación laboral. En su mayoría, los trabajadores se encontraban ya dados de alta en el Instituto, es decir, ya contaban con acceso a servicios de salud. En consecuencia, es equívoco interpretar el incremento en la cifra de empleos formales como síntoma de la recuperación económica del país, puesto que no se trata de nuevos puestos de trabajo sino del cambio en el estatus laboral (informal a formal) o de movimientos IMSS a IMSS.

Da la impresión que la reforma laboral solo tuvo fines recaudatorios. No hubo un mínimo esfuerzo por tratar de desvincular la seguridad social con el estatus laboral, sino más bien todo lo contrario, tal y como sucedió con la reforma al sistema de pensiones. Dicho sea de paso, ambas reformas debieron haber estado encauzadas en generar mayor bienestar, pero en principio, ni siquiera están asociadas una con la otra.

De momento, el paro de la subcontratación ha metido freno a la débil trayectoria ascendente de la economía mexicana desde el tercer trimestre de 2021 y le ha costado al menos 500 mmdp (3% del PIB). Si se estuviera agregando valor

**Es equívoco interpretar el incremento en la cifra de empleos formales como síntoma de la recuperación económica del país, puesto que no se trata de nuevos puestos de trabajo sino del cambio en el estatus laboral (informal a formal) o de movimientos IMSS a IMSS.**

producto de la reestructura del mercado laboral, el efecto debería notarse a lo largo de las actividades económicas, sin embargo, no ha sido así. Desconocemos por el momento los efectos de largo plazo sobre el crecimiento económico, el mercado laboral y la recaudación, pero de momento ha resultado ser sumamente destructiva. Menor crecimiento, minará en cualquier momento la recaudación en el futuro próximo.

**Da la impresión que la reforma laboral solo tuvo fines recaudatorios. Ésta y la reforma al sistema de pensiones debieron haber estado encauzadas en generar mayor bienestar.**



## Referencias

- Banco de México (Banxico). (2021). *Dinámica de los Puestos de Trabajo Afiliados al IMSS ante la Reforma a la Subcontratación*. Disponible en: [Dinámica de los Puestos de Trabajo Afiliados al IMSS ante la Reforma a la Subcontratación \(banxico.org.mx\)](https://www.banxico.org.mx)
- El Financiero. (15 de enero, 2020). *Empresas que emplean subcontratación ilegal evaden cerca de 21 mil millones de pesos: Alcalde*. El Financiero. Disponible en: [Empresas que emplean subcontratación ilegal evaden cerca de 21 mil millones de pesos: Alcalde – El Financiero](https://www.el-financiero.com.mx)
- Eurostat. (2021). *File:GDP at current market prices, 2005–2020 NA2021.png*. Disponible en: [File:GDP at current market prices, 2005–2020 NA2021.png – Statistics Explained \(europa.eu\)](https://ec.europa.eu/eurostat)
- Flores, Z. (30 de abril, 2021). *‘¿Se llenarán las arcas?’*, Hacienda espera recaudar 9 mil 500 mdp por reforma de outsourcing. El Financiero. Disponible en: [‘¿Se llenarán las arcas?’](https://www.el-financiero.com.mx), Hacienda espera recaudar 9 mil 500 mdp por reforma de outsourcing – El Financiero
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (s.f.). *Consulta dinámica (CUBOS)*. Gobierno de México. Disponible en: [Consulta dinámica \(imss.gob.mx\)](https://www.imss.gob.mx)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censos Económicos 2019*. INEGI. Disponible en: [Censos Económicos 2019 \(inegi.org.mx\)](https://www.inegi.org.mx)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). *Por actividad económica*. En PIB y cuentas nacionales. INEGI. Disponible en: [Por actividad económica \(inegi.org.mx\)](https://www.inegi.org.mx)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022a). *Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Serie 2013*. INEGI. Disponible en: [Encuesta Mensual de Servicios \(EMS\). Serie 2013 \(inegi.org.mx\)](https://www.inegi.org.mx)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022b). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad*. INEGI. Disponible en: [Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo \(ENOE\), población de 15 años y más de edad \(inegi.org.mx\)](https://www.inegi.org.mx)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022c). *Índice Global de Personal Ocupado de los Sectores Económicos (IGPOSE)*. INEGI. Disponible en: [Personal ocupado \(inegi.org.mx\)](https://www.inegi.org.mx)

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022d). *Personal Ocupado*. INEGI. Disponible en: Personal ocupado (inegi.org.mx)
- México Evalúa. (2022). *Números de Erario*. Disponible en: Números de Erario: enero de 2022 – Números de Erario (mexicoevalua.org)
- Rodríguez, I. (01 de diciembre, 2020). *Hoyo fiscal de 200 mil mdp por el ‘outsourcing’: Romero Aranda*. La Jornada. Disponible en: La Jornada – Hoyo fiscal de 200 mil mdp por el ‘outsourcing’: Romero Aranda
- Secretaría de Gobernación (Segob). (2021). *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral*. Diario Oficial de la Federación (DOF). Disponible en: DOF – Diario Oficial de la Federación
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2022). *Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas*. Disponible en: ESTOPOR Reportes (hacienda.gob.mx)
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2021). *Reforma en Materia de Subcontratación*. Gobierno de México. Disponible en: Reforma en Materia de Subcontratación | Secretaría del Trabajo y Previsión Social | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)
- World Employment Confederation (WEC). (2021). *Economic Report 2021*. Disponible en: WEC–Economic–Report–2021.pdf (wecglobal.org)

SIGNOS VITALES  
EL PULSO DE MÉXICO

**MAYO 2022**



